



2021 - 2027

ADENDUM

A LA CONVOCATORIA DE PRESTACIONES NO LIGADAS, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REFERIDA A LA CLÁUSULA 41 FRACCIÓN III DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA UTM, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA, EN LA CUAL SE CONVOCÓ AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO A SOLICITAR EL APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS 2023 DESCRITAS EN LA CITADA CLÁUSULA, SOBRE LA BASE DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo a la **Convocatoria** de fecha 19 de septiembre de la presente anualidad, por la que se convocó a todo el personal docente y administrativo participar para la obtención de la prestación denominada **PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS 2023**, misma que se establece en la Cláusula 41 fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Morelia, que a su letra dice:

Cláusula 41: La Universidad otorgara a los trabajadores sindicalizados las siguientes prestaciones:

III.- Adicionalmente como prestaciones no ligadas al salario y de conformidad con el tabulador y normatividad aplicable, proporcionará ayuda para 50 cincuenta anteojos y/a lentes de contacto, servicio de guardería, canastilla de maternidad, útiles escolares e impresión de tesis a todos los administrativos y docentes que lo requieran, previo estudio socioeconómico que acredite la necesidad, con base al analítico de presupuesto.

SEGUNDO. Que en ésta se manifiestan los periodos y modificaciones para entregar la documentación establecida; y,

TERCERO. Que el tiempo resultó insuficiente para la mayoría de las y los postulantes se agrega la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA. – Modificación a las siguientes cláusulas señaladas en la convocatoria de **PRESTACIONES SOCIOECONOMICAS 2023**:

A) Anteojos o lentes de contacto:

- Obligatorio presentar prescripción médica que justifique la necesidad del uso de anteojos o lentes de contacto expedida por el **Sector de Salud** en general;

Universidad Tecnológica de Morelia

Av. Vicepresidente Pino Suárez # 750,
4a. etapa, Ciudad Industrial, C.P. 58200,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

- Copia del último recibo de pago de nómina; y,
- Copia de credencial institucional vigente del trabajador.

B) Servicio de Guardería y Canastilla de maternidad:

Esta prestación, se otorgará siempre y cuando se acredite que no exista cupo en las Guarderías del IMSS, que den servicio a la Universidad; a las madres y padres trabajadores que laboren tiempo completo y en forma proporcional a quien labore tiempo parcial; para un hijo (a) desde los 45 días de nacido hasta los 6 seis años 11 once meses 30 días de edad.

- Constancia expedida por la guardería a la que asiste debidamente sellada.
- Presentar escrito libre del solicitante de **no cupo en Guardería IMSS**;
- Copia de acta de nacimiento del hijo (a);
- Copia del último recibo de pago de nómina; y,
- Copia de credencial institucional vigente del trabajador.

Se procederá a otorgar la prestación de Canastilla de maternidad, previa presentación de la incapacidad por Gravidéz, expedida únicamente por el IMSS.


Para la recepción de las solicitudes del personal, deberán considerarse la siguiente fecha:

- **Lunes 02 y Martes 03 de Octubre del año 2023 a partir de las 08:00 horas, hasta las 14:00 horas.**

LEÍDO EL PRESENTE ADENDUM A LA CONVOCATORIA Y ENTERADO DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SU CONTENIDO, LO FIRMA, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, DOS MIL VEINTITRÉS.



Universidad Tecnológica de Morelia


L.A. Alondra Núñez Núñez
Delegada Administrativa
Universidad Tecnológica De Morelia